

Miércoles, 4 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as proceso de provisión de concursos de traslados.

El Sr. Diputado Delegado del Área de Personal, con fecha 28 de marzo de 2018 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Dictada Resolución de fecha 5 de marzo de 2018, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión de puestos de trabajo mediante concursos de traslado de Jefes de Guardia, Jefes de Parque, Jefes de Salida y Jefe del Negociado de Tesorería, y transcurrido el plazo legalmente establecido para la subsanación de defectos en las solicitudes presentadas para tomar parte en dicho proceso de selección.

Conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta que en la lista provisional aprobada por Resolución de fecha 5 de marzo de 2018 no fue incluido D. Domingo Macias Julian.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal.

El Diputado del Área de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web: <http://www.dip-caceres.es>.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de



Miércoles, 4 de abril de 2018

su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de abril de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

